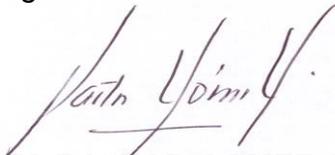


SECRETARIA:

Informo a la señora Juez que se ha allegado escrito por el apoderado del demandante en este asunto, informando que el señor **JORGE LEONARDO GARCIA CELIS** se encuentra en los actuales momentos en cumplimiento de sus labores en la Policía Nacional en la ciudad de Manizales, por lo que solicita que se tome en esta ciudad la muestra para la prueba de ADN del mismo.

Manizales, 16 de agosto de 2021.



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Como se ha informado por el apoderado del demandante en este asunto en este proceso de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD** tramitado por el señor **JORGE LEONARDO GARCIA CELIS** en contra de la niña **MARIA PAZ GARCIA CARDENAS**, representada legalmente por su madre **MARIA CAMILA CARDENAS BERNAL**, que su representado se encuentra en la ciudad de Manizales prestando sus servicios en la Policía hasta el 25 de septiembre del año en curso, se ordena la toma de muestras al grupo familiar por intermedio del INMLYCF de Manizales y Sucre, y se señala como fecha para ello el 8 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Procédase al diligenciamiento del formato único para la prueba de ADN, y remítase a las Seccionales Caldas y Sucre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se coordine la toma de muestras simultáneas con el grupo familiar, adjuntando la prueba de la consignación de \$1.552.609 efectuada por el demandante.

CUMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez